



UNITED STATES DISTRICT COURT

Western District of Texas

U.S. Pretrial Services Office

Del Rio Supervisor

Ricardo R. Ramos

Rebecca Sahd
Chief U.S. Pretrial Services Officer

Carlos Urrutia
Deputy Chief

George Rodriguez
Assistant Deputy Chief

Reply to:
111 E. Broadway – Suite A317
Del Rio, TX 78840-5573

Preguntas y respuestas para custodios con respecto a testigos presenciales

¿Por qué han detenido a mi amigo o pariente como testigo presencial?

El individuo está detenido como testigo presencial para declarar en contra de la persona a quien se le ha imputado un delito. El testigo presencial no tiene ningún cargo penal, se lo ha detenido únicamente como un testigo de la fiscalía.

¿Por cuánto tiempo quedará detenido el testigo presencial, si no sale bajo fianza?

La fiscalía tiene que dejar ir al testigo presencial a su país de origen dentro de 60 días después de la comparecencia inicial, a menos que el Tribunal requiera que se quede por más tiempo.

¿Qué es Servicios Preprocesales de los EE. UU.?

Servicios Preprocesales es una agencia federal que trabaja específicamente para el Tribunal y controla las condiciones de salida. No trabajamos ni para la agencia de arrestos ni para la fiscalía.

¿Dan su información a cualquier persona?

La información que usted proporcione será entregada al Tribunal para ayudar en la salida del testigo presencial. Esta información no será compartida con nadie, a menos que el testigo presencial no regrese al Tribunal o no se entregue al terminar el caso.

¿Necesita el custodio depositar dinero en el Tribunal?

El co-firmante no necesita depositar ningún dinero; sin embargo, el co-firmante debe estar dispuesto a proporcionar documentos que demuestren que es dueño de bienes de \$20.000 o más para poder cubrir el costo de la fianza, en caso de que el testigo presencial no regrese al Tribunal cuando le indiquen o no se entregue al terminar el caso.

¿Cuáles son mis obligaciones ante el Tribunal si soy el co-firmante de la fianza?

Usted tiene que notificarle al Tribunal o a Servicios Preprocesales de los EE. UU. en caso de que el testigo presencial no cumpliera alguna condición de la fianza o se escapara de su custodia sin tener permiso. Si usted no le notifica al Tribunal o a Servicios Preprocesales, el Tribunal puede dar una orden para su arresto y exigir que usted pague la fianza de \$5,000.00 o de \$20,000.00.

¿Como custodio, puedo tener residiendo en mi casa a individuos que no estén legalmente en los Estados Unidos?

No. Todos los individuos residiendo en su casa tienen que estar legalmente en este país.

¿Cuánto tiempo durará el caso?

Los casos duran generalmente de uno a tres meses.

¿Puede el testigo presencial trabajar cuando esté bajo fianza?

No. El testigo presencial sólo tiene autorización de residir legalmente en los EE. UU., y no se le permitirá trabajar sin un permiso legal de trabajo.

¿El hecho de ser un testigo presencial le permite a uno quedarse permanentemente en los Estados Unidos?

No. El testigo presencial sólo puede quedarse temporalmente en los Estados Unidos. Es mejor comunicarse con su abogado o con un abogado de inmigración.

¿En dónde residirá el testigo presencial cuando sea puesto en libertad?

Se requiere que el testigo presencial viva con usted, porque usted es el custodio. Básicamente, usted será responsable del testigo presencial mientras el caso esté pendiente.

¿Qué formularios hay que llenar?

Si usted desea ser el co-firmante de una fianza, tiene que llenar el formulario de co-garante (Co-Surety Form) en este sitio web. También necesita proporcionar una copia de su licencia de conducir o una identificación del estado en donde usted reside, junto con su tarjeta del seguro social. Si usted es un extranjero con residencia legal permanente, tendrá que proporcionar una copia de ese documento. Además, es posible que tenga que darle al Agente de Servicios Preprocesales una copia de una cuenta de servicios públicos para verificar su residencia.

¿Qué tengo que hacer después de completar el papeleo?

Por favor llame a la Oficina de Servicios Preprocesales de los EE. UU. para arreglar el envío de la información por correo electrónico o por fax.

¿Qué hago a continuación?

Servicios Preprocesales de los EE. UU. lo llamará a usted para informarle verbalmente que ha sido aprobado y para establecer la fecha en que tenga que ir al Tribunal a firmar la fianza.

¿Qué pasa si llego a Del Río sin cumplir los pasos mencionados?

Servicios Preprocesales tendrá que comunicarse con el Tribunal, los Alguaciles de los EE. UU. y la agencia de arrestos para arreglar el proceso de fianza, lo cual se tomará un día o dos.